



RESOLUCIÓN SNC N° 942/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO N° 23/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ORGANIZACIÓN DE LA 19° REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE 2003", ID N° 454.048.

Asunción, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Memorandum N° 119 de fecha 28 de noviembre, remitido por el Director General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura y Coordinador Ejecutivo del Evento, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 23/2024, suscrito con la firma Organización Integral S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", ID N° 454.048, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, establece: "...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...".

Que, el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 109.- Convenios Modificatorios expresa: Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley".

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 del 17 de noviembre de 2023, establece en su Art. 181° Modificaciones contractuales - inc. "b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado...".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»"

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República"; y,

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a modificar el Contrato N° 23/2024, suscrito con la firma Organización Integral S.R.L., en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", ID N° 454.048, ampliando por un monto de Gs. 994.470.000 (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta mil).



RESOLUCIÓN SNC N° 942/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO N° 23/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ORGANIZACIÓN DE LA 19° REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE 2003", ID N° 454.048.

Artículo 2º.- **MODIFICAR** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SÂMBYHYHA


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC